



Municipio
de Lanús

LANUS, 20 MAR 2013

RESOLUCION

Nº 0103.-

Visto que la agente Natalia Sandra GONZALEZ, Legajo Nº 15741/8, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 29 de mayo de 2013, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 29 de mayo de 2013, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Natalia Sandra GONZALEZ, Legajo Nº 15741/8, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Preceptor con Grupo a Cargo, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 734, Agrupamiento 8.-

2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-

4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
JUAN CARLOS VISCELLINO
Confecciono

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL